



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

28 de julio de 2021

VISTO:
C.N. 0720CWL
www.monte.gov.ar

El Decreto 424/2021 que determina la asignación de un subsidio mensual no reintegrable a favor de los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros denominado "Trinidad",

Que esta retribución deviene de lo determinado a través del Decreto Nro. 317/2012 convalidado por Ordenanza 3848/2012, cuyo objetivo es evitar de esta forma trasladar a los usuarios los mayores costos que insuma la prestación de este importante servicio, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las variaciones de costos registrado durante los primeros seis meses del año y conforme lo establecido por el artículo tercero del decreto número 424/2021, a solicitud de los prestatarios se reconocerá la incidencia del índice del costo de vida para determinar el nuevo valor de esta asignación para el segundo semestre del corriente ejercicio a fin de no resentir el satisfactorio servicio que vienen prestando,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer un incremento del **23,1 %** en el importe del subsidio mensual autorizado por el Decreto Nro. 424/2021, a favor de los concesionarios del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros por Automotor cuya denominación es "**Trinidad**", por lo cual el monto total quedará determinado en la suma de pesos **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 467.092,00)** el cual será distribuido en partes iguales, es decir por la suma de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 233.546,00)**, a favor de los Sres. **DIEGO FERNANDO ROSAS, CUIT. 20-25063106-2 y CLAUDIA EDITH MUJICA, CUIT. 27-18084762-1.**

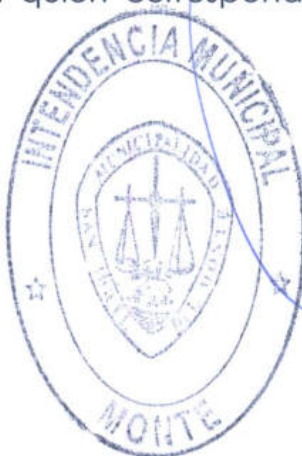
ARTICULO 2º.- El valor precedentemente consignado se mantendrá vigente durante los meses de julio a diciembre de 2021, inclusive.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del presente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-03- 5.1.7.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.447.....

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte